COPIA

RESOLUCION Nº 474/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA TALLER AGUI MÓVIL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 07 de abril de 2011.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Memorándum D.A. Nº 155/2011, de la Dirección Administrativa, por el cual se remite a la Auditoria Interna Institucional las carpetas del llamado que se detallan en cuadro adjunto, con sus respectivos informes y anexos, para analizar y emitir su informe para proseguir con el proceso.

El Memorando A.I.N° 177/2011, de la Auditoria Interna Institucional, por el que se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, en virtud al Memo D.A. 155/2011, los Informes Ejecutivos de Auditoria, que contienen conclusiones y recomendaciones referentes a los Informes de Comité de Evaluación números 19, 20 y 21 del año en curso.

La providencia de la Directora General de Administración y Finanzas dirigida a la Secretaría General e individualizada con mesa de entrada interna Nº 1024/2011, por la cual se remite el Expediente para la Resolución de Adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Transportes, bajo la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 211.661** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 20/2011 del Comité de Evaluación de fecha 05 de abril de 2.011, en el cual manifiesta: "*Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la firma* ***TALLER AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela.*** *La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto, donde el monto mínimo establecido es de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y el monto máximo es de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica, precio que será parámetro en la ejecución de la Contratación. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

El informe Ejecutivo de la Auditoria Interna Nº 20/2011, por el que se concluye que, basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*", y se recomienda dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a los estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

RESOLUCION Nº 474/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA TALLER AGUI MÓVIL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la **Firma TALLER AGUI MÓVIL de Aldo Edgar Aguilera,** en el llamado de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Transportes, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **TALLER AGUI MÓVIL,** por un monto mínimo de G. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) y un monto máximo de G. 40.000.000. (Guaraníes Cuarenta millones). La misma se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo